



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MONTERÍA - CÓRDOBA**

Referencia de proceso

Rad. 23001310300420090047800

En atención a lo comunicado en oficio 1402024EE0303 del 5-marzo-2024 suscrito por la doctora Luz Elena Brochero Pertuz, Abogada Grupo de Gestión Jurídica Registral de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería, se remite el expediente de la referencia en forma digitalizada para lo pertinente, ya que dentro de este podría encontrar las direcciones de notificación de Laureano Villy Soto Soto y Agroviet De La Costa.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Montería – Aplicación Sistema Procesal Oral,

RESUELVE

PRIMERO: Remítase el expediente digital a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería en atención a lo comunicado en oficio 1402024EE0303 del 5-marzo-2024 suscrito por la doctora Luz Elena Brochero Pertuz, Abogada Grupo de Gestión Jurídica Registral. *Por secretaría, efectúense las gestiones pertinentes.*

CÚMPLASE

EL JUEZ

Firmado Por:
Carlos Arturo Ruiz Saez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 004 Oral
Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86dca7349ad57df583af3627ebcbcd1d05bd3fe3c1c40c2766dd23cd54917ca7**

Documento generado en 25/04/2024 03:59:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>